



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 17 de junio de 1996

Núm. 73

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

—Número: 111/96.

Apellidos y nombre: Marcos Frías, José Antonio.

NI: 12.698.789

Ultimo domicilio conocido: Magaz (Palencia)

Norma infringida: Art. 26.h.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero).

—Número: 120/96.

Apellidos y nombre: Manzanal Laso, Angel.

DNI: 30.652.280.

Ultimo domicilio conocido: Guardo (Palencia).

Norma infringida: Art. 146 del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 11 de junio de 1996. — El Secretario general, José Carlos Llorente Espeso.

2631

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha sido devuelta por el Servicio de Correo con la indicación de "Ausente en horas de reparto". "Avisado y no retirado".

Relación de contribuyentes por el concepto que se cita:

—Contribuyente: EXMODETI, S. L.

NIF: B34129916.

Domicilio: Avda. República Argentina, 14 - Palencia.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Período: 1993 y 1 y 2 Tr/1994.

A ingresar: 192.705 pesetas.

Liquidación número justificante: 349601002771M.

—Contribuyente: PUENTE 92, S. L.

Domicilio: Avda. República Argentina, 14 - Palencia.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Período: 1992.

A ingresar: 51.889 pesetas.

Liquidación número justificante: 349601002772L.

Plazos para efectuar el ingreso: Para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día cinco del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Delegado de la Agencia Tributaria de Palencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 13 de mayo de 1996. — El Inspector-Jefe, Teodoro Arnáiz Arnáiz.

2196

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido.

Relación de contribuyentes por el concepto que se cita:

—Contribuyente: MATILLA CATON ALFREDO Y CARLOS, C. B.

NIF: E34029264.

Concepto: Sanciones Tributarias. — Período: 1992.

Domicilio: Calle Cardenal Almaraz, 4 - Palencia.

A ingresar: 45.000 pesetas.

Liquidación número justificante: 349601001779A.

Plazos para efectuar el ingreso: Para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día cinco del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificadas realizadas entre el día dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Delegado de la Agencia Tributaria de Palencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 14 de mayo de 1996. — El Inspector-Jefe, Teodoro Arnáiz Arnáiz.

2218

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido.

—Contribuyente: TOLIN IGLESIAS, M. ROCIO.

NIF: 12.726.025-X.

Domicilio: Calle Alegría, 25 - Bajo. — Palencia.

Con fecha 22-7-95, ha sido publicada la reforma de la Ley General Tributaria mediante Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-95), cuya tramitación había causado la suspensión del expediente sancionador contra DOÑA MARIA ROCIO TOLIN IGLESIAS, con NIF: 12.726.025-X y documentado en Acta núm. 0145844 2, de fecha 10-03-95, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1992.

En virtud de lo previsto en la Instrucción 6/1995 de 26 de julio de la Directora General de la A.E.A.T. (Instrucción Segunda Apartado 1 Letra a), se le comunica la reanudación de la tramitación del expediente sancionador referenciado en el encabezamiento de esta comunicación.

A su vez la D. T. 1.a de la Ley 25/1995 establece la aplicación retroactiva de sus efectos a las infracciones allí tipificadas y cometidas con anterioridad a su entrada en vigor. En ejecución de este mandato legal y a tenor de la instrucción segunda, apartado 1, Letra a, a continuación se le comunican los efectos de la aplicación de la normativa derogada y vigente. Estos efectos se han cuatificado atendiendo a una aplicación conjunta independiente de todos los criterios de graduación previstos legalmente y a tenor de los hechos y elementos consignados en el Acta A02: 0145844-2 antes citada.

Los importes de la sanción serían los siguientes:

	<i>Normativa derogada</i>	<i>Normativa retroactiva</i>
* Importe sanción	562.545	225.018
* Reducción por conformidad ...	187.515	67.505
* Sanción resultante	375.030	157.513

Se advierte al interesado de su derecho a presentar ante esta Dependencia de Inspección, a través de la Secretaría Administrativa, las alegaciones que considere oportunas, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de esta comunicación. Transcurrido este plazo será dictado el acto administrativo correspondiente por el Jefe de la Dependencia.

Palencia, 14 de mayo de 1996. — El Inspector Jefe, Teodoro Arnáiz Arnáiz.

2219

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1191 de 1996, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Flaviano Casas Martínez, contra resolución del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 24 de abril de 1996, que declara al recurrente responsable de una falta grave, imponiéndole la sanción de dos meses de suspensión de funciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2633

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.018 de 1996, a instancia de don Cayo Mediavilla Noriega; don Federico Mediavilla González, doña Juliana Noriega Mediavilla, don Saturnino Cabezón Treceño; Asterio Lorenzo Martín, Domitila Treceño Fernández, Lucila Martín Aparicio, Fe Diez Treceño y Joaquina Franco González, representados por el Procurador señor Velasco Nieto, contra el acuerdo de 17 de noviembre de 1995 de la Junta Vecinal de Villasur (Palencia), por el que se procede a la distribución de las parcelas comunales de dicha entidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2632

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 840 de 1996, por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en sesión plenaria de los días 28 de septiembre de 1995 y 30 de enero de 1996, sobre abono de certificación de obra e intereses de la misma. Referido a obra construcción Casa Municipal de Cultura.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

1885

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1994, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de Angel Andrés García, contra José Díez Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

URBANA. — Mitad indivisa de solar en la calle Calvo Sotelo, sin número, en término de Quintana del Puente, con una superficie de cuatrocientos veintitrés con treinta y seis metros cuadrados. En él se encuentra edificado una nave local de una sola planta, con superficie construida de 182,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al folio 114, del tomo 1.468, libro 22, finca 2.352. Valorada en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 17 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

1. El tipo del remate será de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00685/1994, de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00685/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día diecisiete de septiembre, a la misma hora que

la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — (ilegible).

2628

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el pobreza, número 24/1996, instado por Ana Belén Pascual Marcos, contra Abogado del Estado y Bahrundin Fetajovic Kujevic, he acordado por diligencia de Ordenación de esta fecha, citar a don Bahrundin Fetajovic Kujevic, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca el día 9 de julio a las nueve treinta horas de su mañana a la celebración de juicio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2564

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de citación por edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de Separ. matrimonial un cónyuge número 78/1996, promovidos por Francisco y Olea Ruiz, contra Ministerio Fiscal y Isabel Espeso Herrero se ha dictado resolución por la que se cita a doña Isabel Espeso Herrero, en rebeldía y en ignorado paradero para que el próximo día 17 de junio, a las diez treinta horas de su mañana en primera citación o el día 19 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en segunda citación, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

En Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2563

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 113/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de Coordinadora de Inversiones, S. A. Coinver, contra Santiago L. Montero Rodríguez y Rosario Ballesteros González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de

esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.^a de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día veintinueve de julio, a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día veintisiete de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

—Finca número 1. — Número trece en casco urbano de Venta de Baños, en la calle Churruga, núm. 4, esquina a la calle Nueva. Vivienda tipo A, en planta segunda con entrada por el portal número uno, que tiene una superficie construida de ciento catorce metros y diecisiete decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y ocho metros y ochenta seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 2.428, libro 75, folio 156, finca número 8.468.

Valoración: 6.680.000 pesetas.

—Finca número 2. — Una cuarenta avas parte indivisa que le da derecho al uso exclusivo del local reseñado en escritura con el núm. 18 y al uso mancomunado de los demás copropietarios de los demás espacios de acceso al local en planta de sótano con entrada independiente por una rampa situada a la altura de la planta baja del edificio sito en la calle Nueva, a la derecha del portal de acceso a la vivienda señalada con el número tres en el casco urbano de Venta de Baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 2.294, libro 67, folio 5, finca 8.854.

Valoración: 835.000 pesetas.

Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2531

MADRID. — NUM. 31

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.469/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra María Isabel Vascos Ramírez y Blanca Díez Nieto, Javier Uriondo Lamadrid e Isabel Díez Miguel y Blanca Díez Nieto e Isabel Vascos Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 10 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 11 de septiembre de 1996 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75% del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001469/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición séptima del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En término de Saldaña, provincia de Palencia, Avda. de Francisco Gómez, núm. 2, inscritas en el Registro de la Propiedad de Saldaña, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es:

1.—Vivienda 1.º J. Inscrita al tomo 1.706, libro 31, folio 138, finca núm. 3.656, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.171.200 pesetas.

2.—Vivienda 4.º D. Inscrita al tomo 1.706, libro 31, folio 162, finca núm. 3.680, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.286.400 pesetas.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda. — El Secretario (ilegible).

2376

REINOSA (Cantabria)

EDICTO

En los autos de Procedimiento Especial Ley 19/1985, número 301/94 seguidos en este Juzgado a instancia de FINAMERSA, S. A., representada por el Procurador señor De la Peña Gómez, contra don Isidro Fernández Abad, don Carlos Fernández Molledo, herederos desconocidos e inciertos de doña Segunda Abad Abad, don Enrique Fernández Abad y doña Rosa San Miguel del Val, sobre extravío de letra de cambio, por el presente se notifica a los demandados declarados en rebeldía don Carlos Fernández Molledo y a los herederos desconocidos e inciertos de doña Segunda Abad Abad, la sentencia dictada en el mismo cuyo fallo dice:

“Se estima la denuncia formulada por el Procurador señor De la Peña Gómez, en nombre y representación de la entidad FINAMERSA, S. A., sobre extravío de los pagarés

relacionados y descritos en el Fundamento Cuarto de la denuncia, declarándose el derecho de dicha denunciante a exigir el importe de dichos pagarés, y declarándolos amortizados, lo que se notificará a los obligados al pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de apelación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander”.

Dado en Reinosa, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria (ilegible).

2627

Administración Municipal

CISNEROS

EDICTO

Como consecuencia de la renuncia presentada por el anterior Juez de Paz titular de Cisneros, corresponde al Ayuntamiento elegir a las personas para su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas que reúnan los requisitos legales, lo soliciten al Ayuntamiento por escrito.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, etc.

En el caso de no haber ningún solicitante, el Pleno elegirá libremente a los candidatos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cisneros, 5 de mayo de 1996. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

2618

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1996, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Juan José Gómez Soto, de la obra denominada “Reparación del Frontón Municipal en Cobos de Cerrato”, por un importe de dos millones de pesetas. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinar y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cobos de Cerrato, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

2613

HUSILLOS

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, acordó aprobar el expediente de renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996. El mismo se somete a informa-

ción pública durante el plazo de quince días al objeto de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentase ninguna.

Husillos, 10 de junio de 1996. — El Alcalde P. O. (ilegible).
2620

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Mancomunidad, el expediente de suplemento de crédito número 1/96, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1996.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Astudillo, 31 de mayo de 1996. — El Presidente, Eugenio Duque Bustillo.
2625

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1996, acordó:

—Aprobar inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

—Someter a información pública el expediente, mediante la inserción de anuncios en el B. O. C. y L., y "Boletín Oficial de la provincia", así como en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación, en el último Boletín en que aparezca este anuncio, para que durante el referido plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

—Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación o demolición, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Paredes de Nava, 10 de junio de 1996. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.
2617

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 6 de junio de 1996, la Memoria para la Municipalización de la Actividad de Matadero Ovino, en régimen de concurrencia, que se gestionará bajo la forma de Sociedad

Mercantil Mixta, se somete al público, mediante este anuncio, a fin de que los particulares y entidades interesadas, puedan, en el plazo de treinta días naturales, formular observaciones, sugerencias o reclamaciones.

Paredes de Nava, 10 de junio de 1996. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.
2616

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1996, es aprobado el Proyecto de la obra número 5/96-PO "Alumbrado público en Paredes de Nava (Palencia)", redactado por el Ingeniero Industrial don Juan Manuel García Pérez y con un presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo de no producirse reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición.

Paredes de Nava, 7 de junio de 1996. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.
2614

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes, que se relacionan a continuación, quedan los mismos expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

—Precios Públicos (mesas y sillas, entradas y reserva aparcamiento, perros, 1996.

—Recogida de basuras, segundo semestre 1996.

Santibañez de la Peña, 7 de junio de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.
2621

VILLADA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente completo. Los interesados señalados en el artículo 151 de la Ley citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Si durante el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Julián González Corrales.
2619

VILLADA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los

Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Julián González Corrales.

2619

VILLADA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de junio de 1996, atendiendo al valor que experimentan los inmuebles afectados, y como medida de financiación, aprobó, provisionalmente los expedientes de Imposición y Ordenación de Contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las siguientes obras de competencia municipal:

A) OBRA NUM. 63/96-OP. — "ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLADA". PRIMERA FASE.

- 1.—Las características esenciales de la ordenación de dicho tributo son las siguientes:
- 2.—Coste previsto de las obras: 12.334.273 pesetas.
- 3.—Subvenciones: 10.817.158 pesetas.
- 4.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.517.115 ptas.
- 5.—Base imponible de las contribuciones: 1.212.692 pesetas, equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento.
- 6.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.
- 7.—Número de metros lineales afectados: 1.566,44 Ml.
- 8.—Precio del metro lineal: 774,81 pesetas.

B) OBRA NUM. 71/96-OP. — "ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLADA", SEGUNDA FASE.

- 1.—Las características esenciales de la ordenación de dicho tributo son las siguientes:
- 2.—Coste previsto de las obras: 10.000.000 de pesetas.
- 3.—Subvenciones: 8.770.000 pesetas.
- 4.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.230.000 ptas.
- 5.—Base imponible de las contribuciones: 984.000 pesetas, equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento.
- 6.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.
- 7.—Número de metros lineales afectados: 1.290,93 Ml.
- 8.—Premio del metro lineal: 762,24 pesetas.

C) OBRA NUM. 54/96-OP. — "ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLEMAR".

- 1.—Las características esenciales de la ordenación de dicho tributo son las siguientes:
- 2.—Coste previsto de las obras: 8.000.000 de pesetas.
- 3.—Subvenciones: 7.016.000 pesetas.
- 4.—Costes soportados por el Ayuntamiento: 984.000 ptas.
- 5.—Base imponible de las contribuciones: 787.200 pesetas, equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento.

6.—Módulo de reparto: Valor catastral inmuebles afectados.

7.—Valor total catastral del inmueble afectado: 26.033.062 pesetas.

8.—Coste unidad de valoración catastral: 0,03023847 ptas.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza General Municipal de Contribuciones Especiales, se exponen al público los mencionados expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrán los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

En caso de no formularse ninguna reclamación dichos expedientes se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villada 7 de junio de 1996. — El Alcalde P. A., el Primer Teniente de Alcalde Luis Soto del Río.

2619

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

E D I C T O

Aprobado por esta Entidad Local Menor el Proyecto Técnico de la obra "Mejora del abastecimiento y urbanización, número 17/96", redactado por el Ingeniero don Francisco López Cristóbal, por importe de 8.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Cascón de la Nava, 10 de junio de 1996. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

2622

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión de 23 de mayo de 1996, los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra "Mejora del abastecimiento y urbanización", número 17/96, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas; de conformidad con lo establecido en los artículos 46.b de la Ley 7/95 de 2 de abril, y 17,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto legal citado, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el número 36.2 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cascón de la Nava, 10 de junio de 1996. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

2622